

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 3.ª

CIRCULAR

La Dirección General de Archivos y Bibliotecas, con conocimiento de este Gobierno Civil, ha acordado proceder a la redacción de Guías de los Archivos existentes en los distintos Municipios de la provincia.

Encarezco a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos correspondientes a los partidos de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, San Lorenzo del Escorial y Torrelaguna den facilidades para esta labor a los señores comisionados, que harán su presentación en aquellas localidades durante el mes de septiembre, los que irán provistos del oportuno nombramiento expedido por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Madrid, 29 de agosto de 1952. — El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.500)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PARA LA TIRADA DE LA PUBLICACION «DE ECONOMIA»

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la tirada de una publicación mensual titulada «De Economía», cuyo pliego de condiciones y características técnicas se encuentran a disposición de quienes pueda interesarles en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales de la D. N. S., sito en Alfonso XII, 34, séptima planta.

El plazo para presentación de ofertas vence el día 13 del próximo septiembre. Madrid, 23 de agosto de 1952. — El Secretario Nacional del Servicio, Luis Arranz Ayuso. (G. C.—3.502) (O.—20.098)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Manuel López-Linares y Fernández ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para establecer una barca de paso sobre el río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con objeto de dar acceso a la finca de su propiedad denominada «Gerafin»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883

y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Consiste el proyecto en una barcaza o balsa, formada por bidones metálicos, solidarizados por una armazón de madera, sujeta por medio de un cable que cruza el río y se ancla en las orillas en unos macizos de hormigón.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. (A. 37-L.)

Madrid, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. (G. C.—3.491) (O.—20.093)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Mariano R. de Torres Cárdenas.

Y de su representante: El mismo, domiciliado en la calle de Alcalá, núm. 52, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Término municipal en que radicarán las obras: Paracuellos de Jarama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario pre-

sentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 14-T.)

Madrid, 21 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. (G. C.—3.490) (O.—20.092)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes del Cauce del Romeral de Navaluenga ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la ampliación de un aprovechamiento de agua del río Alberche, en término municipal de Burgohondo (Avila); y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Avila, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Burgohondo las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El agua ha de tomarse del mismo azud de derivación del aprovechamiento existente, pero estableciendo un dispositivo modulador del caudal utilizado,

del cual arranca el canal que lleva el agua a los terrenos objeto de regadío, algunos de los cuales habrán de realizarse mediante elevación suplementaria.

La extensión a la que se pretende ampliar el regadío es de 63,80 hectáreas, para lo que se precisa un caudal de 64 litros por segundo, que con los 59 litros del primitivo aprovechamiento suponen un total de 123 litros por segundo.

Se proyectan dos obras de cruce de la carretera de Burgohondo a Venta de Tablada y una en el camino vecinal de Navaluenga a San Juan de la Nava. También se proyectan obras de cruce de vauadas y caminos locales.

Se proyecta realizar en terreno de dominio público las obras correspondientes a la toma y dispositivo modulador, cuya ocupación se solicita. (A. 78-C.)

Madrid, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. (G. C.—3.489) (O.—20.091)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Jesús Vera Peñas, vecino de Píñilla del Valle, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del Río Lozoya, en término municipal de Lozoya del Valle (Madrid), con destino a fuerza motriz, utilizando un caudal de 2.000 litros por segundo y 2,50 metros de salto.

Como título justificativo en su derecho al uso del aprovechamiento ha presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lozoya del Valle o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.370.)

Madrid, 25 de agosto de 1952.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret. (G. C.—3.488) (O.—20.090)

AYUNTAMIENTOS**BUITRAGO**

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, los expedientes de suplemento y habilitación de créditos al vigente Presupuesto municipal ordinario.

Buitrago, 22 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.448) (O.—20.069)

EL BOALO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Distrito de El Boalo, 18 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.447) (O.—20.068)

BRAOJOS

El día 23 de septiembre próximo, y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las siguientes subastas para su aprovechamiento durante el año forestal de 1952 a 1953:

A las once horas, la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal».

A las doce horas, la subasta de pastos del monte denominado «El Egido». Las subastas se celebrarán por el procedimiento de pliegos cerrados. Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Braojos, 21 de agosto de 1952.—El Alcalde ejerciente, Valentín García.

(G. C.—3.441) (O.—20.063)

CENICIENTOS

Formados los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del arriendo de pastos del monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», durante el año forestal de 1952-53, tendrá lugar dicho acto en estas Casas Consistoriales el día 20 de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con entera sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, 22 de agosto de 1952.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—3.436) (O.—20.062)

VILLAVERDE DE MADRID

Se hace público para general conocimiento que, en sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 5 del presente mes, por unanimidad se acordó aprobar el expediente núm. 2 de habilitación de crédito sin transferencia, con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, importante pesetas 75.000, hallándose expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villaverde de Madrid, 19 de agosto de 1952.—El Alcalde, César Hertogs.

(G. C.—3.449) (O.—20.070)

OTERUELO DEL VALLE

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán for-

mularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Oteruelo del Valle, 19 de agosto de 1952.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—3.450) (O.—20.071)

PAREDES DE BUITRAGO

La subasta de los pastos del «Prado Concejo» y «Dehesa del Llano», de estos Propios para el año forestal 1952-53, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día 20 de septiembre próximo, bajo el tipo de tasación de 1.400 pesetas y demás condiciones del pliego.

Paredes de Buitrago, 12 de agosto de 1952.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—3.472) (O.—20.083)

MADARCOS

El día 25 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» de estos Propios, para su aprovechamiento durante el año forestal de 1952 a 53. Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madarcos, 25 de agosto de 1952.—El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.—3.470) (O.—20.081)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las Ordenanzas de exacciones municipales de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público en el tablón de anuncios, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, correspondiendo éstas al próximo ejercicio de 1953.

Villamanrique de Tajo, a 20 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.451) (O.—20.072)

MOSTOLES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Móstoles, a 21 de agosto de 1952.—El Alcalde, A. Pontes.

(G. C.—3.445) (O.—20.066)

CARABAÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carabaña, a 23 de agosto de 1952.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—3.443) (O.—20.065)

Las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento, y que han de regir en este término municipal durante el año 1953, quedan expuestas al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Carabaña, a 23 de agosto de 1952.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—3.444) (O.—20.064)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Se halla expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, un expediente de habilitación de crédito.

San Agustín del Guadalix, 22 de agosto de 1952.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—3.446) (O.—20.067)

HORCAJO DE LA SIERRA

El día 15 de septiembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación, y por el año forestal de 1952 a 1953:

A las once horas, la subasta de los pastos de la «Dehesa Boyal»; tipo de tasación, cinco mil quinientas pesetas.

A las once y media horas, la subasta de pastos del monte denominado «La Alberca»; tipo de tasación, ochocientas pesetas.

A las doce horas, la subasta de pastos del monte denominado «Plantío»; tipo de tasación, seiscientas pesetas.

Las licitaciones de estas subastas serán mediante pliegos cerrados y bajo las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna subasta quedase desierta se celebrará una segunda el día 20 del mismo mes, sitio, hora y tasación.

Horcajo de la Sierra, 18 de agosto de 1952.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—3.435) (O.—20.061)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos de la finca «Monte Pinar», quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Transcurridos veinte días después del período indicado se procederá a la subasta, en el Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, a las doce horas.

Comprende dicho aprovechamiento para 2.860 reses lanares, 200 vacuno y 80 mayores. Tipo, 51.349,44 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, de diez a trece, todos los días laborables hasta el anterior hábil a la subasta.

De quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 18 de agosto de 1952.—El Alcalde, Ricardo Rívero.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., o en la suya propia, enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca «Monte Pinar», ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ..., aceptando las condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma.)

(G. C.—3.473) (O.—20.084)

COLMENAR DEL ARROYO

Bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, se verificará el próximo día 16 de septiembre, a las once de la mañana, la subasta de los pastos de invierno de la «Dehesa Navalmaral», de estos Propios, bajo el tipo mínimo de licitación de 80.000 pesetas.

Durante el período de tiempo comprendido entre el 15 de diciembre y 15 de enero se efectuará una corta de leña alternativa para mayor beneficio del arrendatario.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose durante este plazo las proposiciones que se hagan mediante pliego cerrado.

Colmenar del Arroyo, 23 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.471) (O.—20.082)

ARGANDA DEL REY

Existiendo en este Ayuntamiento un depósito de materiales procedentes del derribo de la casa de la plaza del Gato, número 2, se pone a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario. El que deberá formular la oportuna reclamación ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pasados los cuales se procederá a su enajenación para resarcimiento de los gastos causados.

Arganda del Rey, 25 de agosto de 1952.—El Alcalde accidental, Agustín Cuellas.

(G. C.—3.468) (O.—20.080)

LA CABRERA

El día 21 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa de Concejo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado «Robellano y otros», núm. 71 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, para su ejecución en el año forestal de 1952-1953.

Las proposiciones, en sobre cerrado,

reintegradas en legal forma, se presentarán en el acto de la subasta.

En caso de que quedase desierta, se celebrará una segunda el día 28 del mismo, y bajo las mismas condiciones, hora y lugar.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Cabrera, 25 de agosto de 1952.—El Alcalde, Julián Vicente.

(G. C.—3.469) (O.—20.079)

Magistratura de Trabajo núm. 4 de Madrid**EDICTO**

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo y por ante el Secretario que refrenda, se siguen autos bajo el número 1.082-219 y 1.224-950, a instancia de Urbano Ríos Morales y otros, contra la empresa «Estudios Cinematográficos Roptence», sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme; en los cuales, y en providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte ejecutante, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Un proyector «Bauer», tipo Standard, número 5 A. 5 L. T. 110335 R., con cabeza de sonido «Bauer» y motor eléctrico de corriente continua y alterna a 125 V., con objetivo gigante; pericialmente tasado en la suma de 30.000 pesetas.

Un aparato de hilo magnetofónico, marca «Wuestern», con micrófono; valorado en 20.000 pesetas.

Un equipo de sonido, compuesto de: Un previo mezclador de tres canales, marca «Zumhamptervstarker»; un mezclador con tres cabezas, marca «Klangfilm G/M/B/H», tip. 20153, con motor eléctrico de corriente continua y alternador a 125 V.; un amplificador «Roptence», tipo Optimus, de 12 W. de salida modulada; máquina tomasonido, tipo Brüssingroptence, con tapa con la siguiente inscripción: Brüssing Consistentem Berlin S. O. 36, con galvanómetro tipo Siemens y varios mandos; caja de alimentación rectificadora del amplificador de dos plantas, marca «Decibel»; una caja reguladora de tensión, marca «Decibel»; un amplificador mezclador del registro del sonido, con cuatro canales, tipo pupitre, y altavoz de control; un amplificador, marca «Decibel», de dos plantas, con avería; una pantalla de tubos de rayos catódicos, marca «Philips»; un micrófono tipo Wertern Electric, con micrófono; un oscilador hasta 15.000 periodos, marca «Philips»; un puente Récord para medición de resistencias; un oscilador «Siemens» hasta 10.000 periodos; siendo valorado todo ello conjuntamente en la suma total de 400.000 pesetas.

Total: 450.000 pesetas.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la suma total de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Audiencia del día 16 del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de una tercera subasta, y por convenir así a la parte ejecutante, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán atenerse a lo establecido en los artículos 1.506 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se hallan en calidad de depósito en poder de don Francisco Serrano

Pérez, mayor de edad, casado y con domicilio en Diego de León, núm. 25, a quien deberán dirigirse los que deseen tomar parte en la subasta, para poder examinar dichos bienes, si así les conviniere, los cuales se hallan sitos en el domicilio legal de la empresa, en avenida del General Mola, núm. 84, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 25 de agosto de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—7.362)

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

Relación de legajos declarados inútiles por la Junta de Expurgo de la Audiencia de Madrid en sesión celebrada el día 31 de mayo último, aprobada por la Sala de Gobierno de dicha Audiencia en sesión del día 16 de junio actual:

Número y fecha del sumario.—Juzgado a que pertenece.—Clase de los hechos.—Nombre contra el que se instruyó el sumario.—Fecha de la última providencia.

(CONTINUACION)

76-1918; Escorial; infracción ley de Caza; Pascasio García González; 31-9-1918.
76-1908; Alcalá; hurto; José Rodríguez y otros; 3-7-1912.
182-1916; Escorial; hurto; Gregorio García Díaz y otros; 25-5-1917.
93-1915; Escorial; estafa; Basilio González Ruiz; 5-9-1916.
132-1905; Alcalá; lesiones; Zacarias Preciados Benito; 8-5-1907.
303-1912; Alcalá; robo; Filomena Ortiz Ortega; 17-1-1913.
40-1914; Alcalá; lesiones; Luciano Rodríguez y otro; 20-11-1918.
631-1915; Congreso; retención; Eustesio Cabrera Antón; 1-6-1907.
365-1914; Inclusa; amancebamiento; 5-11-1914.
70-1915; Congreso; daños; Manuel Pérez Gago; 2-10-1919.
42-1911; Alcalá; lesiones; Laureano Angulo Más; 23-8-1911.
179-1916; Escorial; lesiones; Marcos Gómez Real; 2-1-1917.
65-1910; Escorial; estafa; Ubaldo Prieto Arias y otros; 20-5-1910.
264-1918; Hospital; atentado; Manuel del Río Moya; 28-1-1918.
505-1918; Hospital; estafa; 15 de octubre de 1918.
463-1918; Hospital; lesiones; 18 de octubre de 1918.
641-1916; Hospital; hurto; Filomena Gómez Olivares; 18-1-1917.
188-1911; Buenavista; hurto; Isidora García Escudero y otras; 23-9-1922.
632-1910; Hospital; estafa; María Elena Amechazurra; 27-1-1911.
63-1918; Hospital; estafa; Rosa Molina Mora; 11-2-1918.
25-1911; Buenavista; lesiones; 19 de abril de 1911.
794-1918; Buenavista; tentativa de robo; Siro Lidón Martín; 14-1-1919.
567-1918; Buenavista; daños; Julián Manzano Crespo; 13-11-1920.
781-1918; Buenavista; hurto; Antonio Rodríguez Fernández; 24-2-1919.
134-1918; Buenavista; estafa; Diego Salgado Villar; 16-4-1918.
238-1918; Buenavista; hurto; Joaquín Rico Mesonero; 25-6-1918.
301-1918; Buenavista; hurto; José Jurado Abelló; 26-6-1918.
481-1918; Buenavista; hurto; Andrea Fernández Castro; 11-10-1920.
45-1918; Buenavista; robo; Luis Bravo Esteban; 31-10-1918.
233-1918; Buenavista; hurto; Cipriano Trijueque Cabello; 17-7-1918.
252-1918; Buenavista; daños; 20 de agosto de 1919.
354-1905; Buenavista; estafa; Antonio Sancho Rivera; 27-2-1909.
539-1907; Buenavista; tentativa; Enrique Vezares y Vezares; 24-9-1908.

342-1908; Buenavista; hurto; Francisco Noguerras del Olmo; 10-2-1911.
551-1908; Buenavista; estafa; Faustino Gavilla Ramos; 1-2-1909.
341-1909; Buenavista; robo; Wenceslao Gil Sánchez; 24-12-1909.
121-1909; Buenavista; estafa; José Gallinal; 13-3-1912.
469-1915; Hospital; hurto; 21 de octubre de 1916.
111-1906; Hospital; estafa; María Juana de la Fuente y otras; 26-10-1908.
430-1905; Hospital; hurto; Teodoro González Gómez; 2-3-1918.
86-1905; Hospital; hurto; Pedro Pérez Molina; 24-11-1915.
1.202-1916; Centro; estafa; Bernardo Zúñiga Cuesta; 7-7-1919.
106-1918; Hospital; hurto; Enrique de Vela Aguado y otro; 24-11-1922.
24-1918; San Martín; infracción ley de Caza; Juan Sánchez García; 11 de julio de 1918.
674-1917; Buenavista; asesinato; José Fernández Pin; 1-2-1918.
103-1909; Buenavista; estafa; Manuel de Lara Pérez; 12-2-1919.
227-1910; Hospital; estafa; José Coronado Pérez y otro; 24-12-1919.
288-1917; Hospital; hurto; Paulino Valero Gea; 26-2-1921.
9-1918; San Martín; lesiones; Claro Martínez Jiménez; 15-4-1918.
541-1908; Hospital; estafa; Vicente Viscedo Chust; 3-4-1920.
463-1906; Congreso; defraudación; Baltasar Villalba Ramírez; 9-1-1918.
1.426-1915; Congreso; estafa; Bartolomé Cler Santa Florentina; 7-2-1919.
541-1914; Congreso; lesiones; Andrés Álvarez Álvarez; 12-1-1917.
35-1906; Congreso; allanamiento de morada; Vicente Martín Peña; 24 de junio de 1913.
588-1910; Congreso; estafa; Alfonso Crespo García; 31-5-1920.
72-1909; Torrelaguna; lesiones; Instituto Peñas Lucas; 1-9-1909.
357-1916; Congreso; lesiones; Mariano Benlliure Tuero; 20-10-1921.
163-1916; Congreso; estafa; Emilio Chimarro Hernández; 17-12-1920.
130-1916; Congreso; estafa; Juan Antonio Carrillo; 7-3-1921.
512-1916; Congreso; amenazas; Angel Pérez Martínez; 16-3-1920.
296-1916; Congreso; hurto; Luis de Cuadras Zitto; 13-11-1919.
1-1916; Torrelaguna; injurias; Casto Benito Isabel y otro; 13-11-1919.
274-1908; Congreso; hurto; Francisco Rodríguez Ferrero; 13-11-1919.
23-1916; Torrelaguna; hurto; Juan Sanz Moreno; 6-9-1920.
36-1916; Congreso; estafa; Rafael Sancho Canet; 22-4-1920.
104-1916; Congreso; estafa; Alejandro Aguirre; 8-6-1920.
311-1916; Congreso; estafa; Eulogio García García; 7-6-1920.
12-1917; Getafe; resistencia; Francisco Vaquero y otro; 13-6-1918.
685-1916; Centro; estafa; Gonzalo Diosado Castañeda; 9-11-1918.
945-1916; Centro; abusos deshonestos; Narciso Suárez García; 6-4-1918.
92-1916; Getafe; hurto; Mariano Piñuela Castro; 17-1-1917.
1.155-1916; Centro; coacción; 11 de mayo de 1918.
1.170-1916; Centro; estafa; Manuel Criado y otro; 11-5-1918.
1.090-1916; Centro; hurto; Aureliano Sagua Gil; 13-1-1919.
1.034-1916; Centro; hurto; Antonio Martínez Azabal; 22-8-1918.
897-1916; Centro; estafa; 5-12-1918.
421-1916; Centro; simulación contrato; 4-3-1918.
1.209-1916; Centro; tentativa de estafa; Remigio Gómez Martín; 9-4-1918.
973-1916; Centro; lesiones; Claudio Martínez Gil; 12-12-1919.
201-1916; Getafe; muerte; 5-4-1919.
901-1916; Centro; cohecho; Luis Blanco Sierra y otro; 12-12-1919.
26-1916; Torrelaguna; hurto; Claro Martínez Sanz; 1-9-1919.
39-1916; Torrelaguna; hurto; Claro Martínez Sanz; 1-9-1919.
11-1908; Torrelaguna; hurto; Manuel N. Expósito y otro; 1-9-1919.

241-1916; Congreso; falsedad; Dolores Serapio Pérez; 9-9-1921.
430-1916; Congreso; estafa; Luis Julio Castell; 30-12-1919.
456-1915; Congreso; robo; Antonio Orihuela Albor y otros; 2-7-1920.
316-1916; Congreso; robo; Teodoro Escalona Ruiz; 21-7-1920.
266-1916; Congreso; estafa; Jerónimo Izquierdo Martínez y otro; 9-10-1920.
40-1910; Torrelaguna; injurias; Isidoro Navacerrada; 15-7-1916.
293-1916; Congreso; estafa; Rosalía Alonso Jordán; 22-7-1920.
451-1915; Congreso; estafa; Antonio Sánchez Infante; 21-7-1920.
553-1916; Congreso; rapto; Francisco Heredia Martínez; 19-1-1921.
200-1916; Congreso; robo; Julián Madruga Frutos; 21-4-1920.
278-1916; Congreso; daños; José Millán Ruano; 15-10-1919.
203-1915; Congreso; amancebamiento; Emilio Tourón Díaz y otra; 15 de octubre de 1919.
195-1916; Congreso; estafa; Antonio García de Pablo; 21-9-1920.
112-1916; Congreso; lesiones; Zoilo Ladislao Soriano; 15-10-1919.
267-1916; Congreso; hurto; Mariano Álvarez del Alamo y otro; 13-11-1919.
327-1916; Congreso; estupro; Ramón Millán Álvarez; 15-10-1919.
472-1916; Congreso; hurto; Amalia Romero Ruiz; 15-10-1919.
86-1908; Torrelaguna; lesiones; Francisco Martín Encinas; 1-9-1919.
44-1909; Torrelaguna; lesiones; Felipe Plaza Rincón; 1-9-1919.
46-1908; Torrelaguna; desacato; Pedro Rodríguez de la Iglesia; 1-9-1919.
396-1918; Congreso; estafa; Arturo Carneiro; 30-9-1919.
890-1918; Congreso; estafa; Gregorio Cappa; 30-9-1919.
363-1916; Congreso; estafa; Emilio Nava Álvarez; 21-4-1920.
826-1918; Congreso; hurto; 30-9-1919.
452-1915; Congreso; injurias; Benjamín Fuertes Daroqui y otro; 30-9-1919.
28-1918; S. Martín; lesiones; Julián Fernández Saugat; 11-9-1918.
51-1917; S. Martín; hurto; Pedro Fernández Haro; 6-4-1918.
314-1911; Inclusa; resistencia; Eulogio del Val Martínez; 1-10-1917.
564-1909; Hospital; estafa; 29-10-1909.
605-1909; Hospital; estafa; Juan Pérez Suárez y otro; 4-11-1909.
578-1909; Hospital; muerte; 22-10-1909.
361-1915; Hospital; estafa; Juan Abariño Vila; 5-2-1916.
21-1899; Hospital; retención; Mariano Muñoz Cabrerizo; 25-1-1905.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia del núm. 6, de los de esta capital, accidentalmente, a virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antón, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Cardena Rodríguez, sobre pago de 170.628 pesetas 47 céntimos, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar en término de Villaverde, al sitio de Los Rosales, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de veinticuatro metros veinticinco centímetros, con la calle de Martínez Oviol; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de catorce metros, con la calle de Alfonso XII, y por la izquierda, al Norte, en línea de catorce metros

dieciocho centímetros, con resto de la finca de la cual se segregó. Comprende una superficie de trescientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos ochenta pies con diez centésimas de pie, todos cuadrados. Sobre esta finca hay construídas dos casas de tres viviendas con cinco habitaciones cada una y de solo planta baja, midiendo la primera de ellas quince metros de fachada por siete y medio de fondo, y la segunda, dieciocho metros de fachada por seis y medio de fondo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de ampliación de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 26 de agosto de 1952.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.

(C.—7.365)

CARTAGENA

EDICTO

Don Mariano López Alarcón, Juez municipal, en funciones de primera instancia, de la ciudad de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de once del corriente mes, dictada en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio Sáez Moreno, natural y vecino de Cartagena, y de estado soltero, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en el Hospital Provincial de Madrid el día cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno, y que, a falta de descendientes y ascendientes, se solicita su herencia por sus sobrinos carnales don Juan Julián Oliva Sáez, doña Purificación y doña Ana Sáez Plazas, en representación el primero de su madre doña Ana Sáez Moreno, y los últimos, en representación de su padre Juan Sáez Moreno, hermanos de doble vínculo del causante don Antonio Sáez Moreno; quedando también para sucederle sus hermanos de doble vínculo don Julio, doña Purificación y doña Salvadora Sáez Moreno, ésta en ignorado paradero, representados por el Ministerio Fiscal.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta ciudad, a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de la naturaleza y fallecimiento del causante, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cartagena, a 11 de agosto de

1952.—El Secretario, P. H., Francisco Garcerán.—El Juez, Mariano López Alarcón.

(A.—18.323)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Madrid, en providencia dictada en la pieza separada de adjudicación al Estado de la fianza constituida en el sumario 98, de 1946, instruido por estupro contra Antonio Blanco Moreta, se hace saber a doña Isabel Jiménez García, mayor de edad, soltera, que vivió últimamente en la calle de Valderribas, número 6, que por auto dictado en el día de hoy (30 de julio de 1950) ha sido declarada adjudicada al Estado la fianza de 1.000 pesetas que constituyó en metálico en el referido sumario para garantizar la libertad provisional del procesado Antonio Blanco Moreta, y a la vez se la instruyen de los derechos que la concede el artículo 543 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.452)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy (4 de agosto de 1952), en el sumario número 323, de 1949, seguido por hurto contra Eugenio Carbonell Cubero, se requiere a Eligia Alonso Prieto, mayor de edad, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la carretera de Aragón, número 35, piso bajo, para que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente en que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presente en dicho Juzgado y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso al procesado Eugenio Carbonell Cubero, apercibiéndola que de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza de 1.000 pesetas que tiene constituida para garantizar su libertad provisional.

(B.—4.458)

JUZGADO NUMERO 5

Lindón Silgo (Tomás), natural de Huelva, hijo de Tomás y Antonia, soltero, estudiante, de veintisiete años de edad, procesado en causa número 266, de 1946, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—4.558)

López Castro (Emiliano), natural de Cavele (Pontevedra), nacido el 11 de septiembre de 1893, hijo de Francisco y Dolores, casado, representante, domiciliado últimamente en la calle del Barco, 41, procesado en causa número 399, de 1948, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—4.560)

González Martínez (Manuel), de veintinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y Ramona, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle Concepción Jerónima, 3, primero, procesado en causa número 469, de 1942, por tentativa de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—4.559)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número setenta y uno de orden, del corriente año, a instancia de don Manuel Osuna Martín, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra los ignorados herederos de don Angel Mayo Antón y don Avelino Mayo, éste representado por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Manuel Osuna Martín, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra los desconocidos herederos de don Angel Mayo Antón y don Avelino Mayo Santiago, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ismael Pérez Fontán, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al piso cuarto derecha de la casa número veinticinco de la calle del Calvario, de esta capital, y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada en estos autos por don Manuel Osuna Martín, contra los ignorados herederos de los don Angel Mayo Antón y don Avelino Mayo Santiago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto quinto derecha de la casa número veinticinco de la calle del Calvario, de esta capital, y en su consecuencia, condenar, como condeno, a los expresados demandados a que dentro del término de seis meses, una vez firme esta sentencia, desalojen y dejen libre, a disposición de la parte actora, el expresado piso; con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Domenech (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Pedro Herranz (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma legal a los ignorados herederos de don Angel Mayo Antón, y de que si no desahajan el cuarto expresado en el término de seis meses se procederá a su lanzamiento y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Herranz.—Visto bueno: El Juez municipal, Miguel Domenech Guerrero.

(A.—18.324)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos trece de orden, del presente año, se tramita expediente de juicio de cognición a instancia del Patronato Municipal de la Vivienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador señor Muniesa, contra don Pablo Hernández Rodríguez, en ignorado paradero, y don Donato López, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo derecha de la casa número veintiséis de

la calle de Mari-Blanca, en la Colonia Municipal «Moscardó», por haberse aumentado de dicha vivienda el demandado señor Hernández, de la que era inquilino arrendatario, y dejado en la misma al otro demandado, señor López, con su esposa y dos hijos.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido dicha demanda, mandando emplazar a los demandados para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles contesten a la demanda por escrito ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Pablo Hernández Podríguez, en ignorado paradero, y últimamente domiciliado en la casa número veintiséis de la calle de Mari-Blanca, de la Colonia Municipal «Moscardó», y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto, en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.—El Juez municipal, Pedro Aragonés Alonso.

(A.—18.326)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición sobre reclamación de dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas setenta y seis céntimos, seguidos ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la carrera de San Francisco, número diez, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Luis Gutiérrez López, contra don Rafael Res Varas, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado municipal número catorce, de Madrid.—Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Por repartida a este Juzgado la precedente demanda, con su copia y los documentos que se acompañan con las suyas, sustanciase por los trámites del proceso de cognición, y en cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se declara la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por parte, en nombre del demandante, al Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz; confírase traslado de la demanda con su copia al demandado, emplazándole en forma legal para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal, y la conteste; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle; al primer otrosí, desconociéndose el domicilio del demandado, hágase el emplazamiento por medio de edictos, digo, de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia; al segundo otrosí, en su momento se acordará; al tercer otrosí, devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando la oportuna nota en los autos.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla.—(Rubricados.)

Y siendo desconocido el domicilio del demandado don Rafael Res Varas, y para que sirva de notificación y emplazamiento al mismo, al que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visada y sellada en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., Antonio Davós.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—18.327)

CANILLAS

EDICTO

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de desahucio número doscientos tres, de mil novecientos cincuenta y dos, que se sigue en este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Canillas, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto en funciones, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, y como demandante, don Juan de las Heras Dietz, mayor de edad, casado, perito aparejador, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número trescientos tres; y de la otra, como demandada, doña Petra Mateo Peñarrubia, mayor de edad, industrial, con domicilio en la calle de Ciprés, número ocho, de Chamartín de la Rosa, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre falta de pago; y

Fallo

Que dando lugar a la demanda de desahucio, debo condenar y condeno a la demandada doña Petra Mateo Peñarrubia a que en el término de dos meses desaloje y ponga a disposición del actor don Juan de las Heras Dietz, o a quien legalmente le represente, la banca número veintiocho de la planta baja del Mercado de Canillas, de este término, que viene ocupando, con apercibimiento de ser lanzada de la misma si no lo verifica, e imponiéndole asimismo las costas de éste, por imperativo de la Ley.

Así por esta mi sentencia, que por ausencia de la demandada, en ignorado paradero, deberá notificarse en estrados, publicándose por edictos, e insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García (rubricado).—Hay un sello del Juzgado.

Fué publicada en el día de su fecha. Y para que tenga lugar la notificación a la demandada en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Canillas, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—P. S. M., el Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Manuel García Monasterio.

(A.—18.325)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUMERO 3

Pedro Galache Martín, hijo de Leopoldo y de Esperanza, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 103, sótano, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de veinte días en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 34 (antes Pacífico), ante el Juez instructor don Francisco Baos Sobrino, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 9 de agosto de 1952.—El Juez instructor, Francisco Baos Sobrino.

(G. C.—3.294)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos